



1. **Transparencia y eficiencia presupuestal.** Estudio, análisis, seguimiento y control del presupuesto nacional en sus cinco fases: formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación.
 - a. Exigir tanto los indicadores de gestión en cada partida del presupuesto nacional, como la implantación de un sistema de indicadores de desempeño de la gestión pública.
 - b. Establecer mecanismos que garanticen el acceso a la información presupuestaria durante la discusión del presupuesto.
 - c. Hacer seguimiento sobre todos los ingresos del Estado y evaluación sobre su ejecución. Relación continua y dinámica con la ONAPRE exigiendo informes de ejecución mensual por proyectos, por partida y por órgano público.
 - d. Exigir al Ejecutivo la presentación de todos los documentos presupuestarios con la oportunidad estipulada en el marco legal, así como que cumpla con la publicación de reportes sobre la ejecución fiscal previstos en el marco legal.
 - e. Exigir transparencia y eliminación de los fondos extrapresupuestarios.
 - f. Controlar las modificaciones presupuestarias (créditos adicionales y traspasos) y publicar informes detallados sobre las razones y características de su aprobación.
 - g. Ejercer a cabalidad su función de control del Poder Ejecutivo en lo concerniente al presupuesto y la deuda pública.
 - h. Aumentar la calidad del debate presupuestario, con rigurosidad técnica y participación ciudadana, y hacer que la distribución del presupuesto considere las necesidades del país.
 - i. Publicar los informes de análisis técnico al proyecto de ley de presupuesto.
 - j. Establecer un sistema de control y difusión de los fondos entregados a Consejos Comunales y demás instancias receptoras de ejecución de fondos públicos.

